

CURRÍCULUM VITAE

Harold Fernando Rivas Reyes



Fecha de nacimiento: 26 de Abril de 1960

Lugar de nacimiento: Matagalpa, Nicaragua

Esposa: Jeanette Rivas

Hijos: Jenny, Harold y Gabriela Rivas Pérez-Vega

Padres: Roberto Rivas Haslam y Josefa Reyes de Rivas

Dirección:

USA:

13800 Castle Cliff Way

Silver Spreing, Maryland 20904

301-879-9444

240-765-8762

Nicaragua:

Kilómetro 16 ½ Carretera Masaya Entrada de Los Almendros

505-850-8914

505-255-0829

haferire@yahoo.co

Calificaciones

El suscrito ostenta el rango de Ministro Consejero en el escalafón diplomático de la República de Nicaragua, ha ocupado cargos en la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de Estados Americanos OEA y en la Embajada ante los Estados Unidos de América, ocupando los cargos de Ministro Consejero, D.C.M. y encargado de negocios a.i., adicionalmente ha sido Cónsul General de nuestro país en Washington D.C. Estados Unidos de América y Canadá. En el desempeño de su cargo en dos ocasiones distintas 1997 y 2003 fue electo Presidente del Cuerpo Consular Iberoamericano y durante cuatro años fue Decano del Cuerpo Consular en Los Estados Unidos de América.

Promotor de la aprobación de la Ley NACARA que ayudó a muchos de sus compatriotas a legalizar su situación migratoria y de igual manera contribuyó ampliamente a la aprobación de la ley (conocida en inglés como TPS) que le dio alivio migratorio a miles de nicaragüenses residentes en Estados Unidos de América cuyos hogares fueron afectados por el huracán Mitch, así mismo ha organizado campañas de colecta con organizaciones y grupos latinoamericanos de las distintas comunidades residentes en al área metropolitana de Washington D.C. a fin de hacerse presente en los países de nuestra región que han sido afectados por efectos de la naturaleza.

Ha obtenido reconocimientos de algunas organizaciones por su destacada labor en pro de los emigrantes, ha sido nombrado el Latino del año por medios de comunicación del área metropolitana de Washington D.C. en el año 1998 y ha recibido algunas órdenes entre ellas se destaca la "Orden Miriam Armas", distinción que se

otorga por servicios a la comunidad Latino Americana y que por primera vez es otorgada a un diplomático.

Educación

Licenciado en Administración de Empresas

Licenciado en Relaciones Internacionales

Habla Español e Inglés

Experiencia

*1997-2005 Cónsul General de Nicaragua en Washington. D.C.
Asumió el Cargo de Cónsul General en Washington D.C. en 1997 hasta Octubre del 2005.*

1999-2005 Nombrado Ministro Consejero D.C.M.

2001-2002 Encargado de Negocios, cargo asumió en el año 2001 y que mantuvo hasta el año 2002 que entregó al nuevo embajador.

1993-1997 Consejero y Representante Alterno de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de Estados Americanos OEA.

1990-1993 Primer Secretario y Representante Alterno ante la OEA.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



ACUERDO PRESIDENCIAL N° 87-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

- Arto.1** Nombrar al Compañero Harold Fernando Rivas Reyes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.
- Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente

The official seal of the President of Nicaragua, featuring a central emblem with a sun, a mountain, and a bay, surrounded by the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA" and "AMERICA CENTRAL".

Artículo 15 Uso de los Ahorros. Posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá realizar el cálculo del ahorro anual correspondiente a la aplicación del mismo. El monto de ahorro resultante deberá ser destinado exclusivamente a cubrir programas sociales y de reducción de la pobreza; para lo cual el Ejecutivo presentará una propuesta a la Asamblea Nacional durante el proceso de aprobación del Presupuesto General de la República 2007.

Artículo 16 Derogación. Se deroga el Decreto No. 14-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 25 del 5 de febrero de 2007.

Artículo 17 Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los nueve días del mes de febrero de dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE.**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 84-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento a la Compañera Glenda Auxiliadora Ramírez Noguera, como Miembro de la Junta Directiva de la Lotería Nacional.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el doce de febrero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente.**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa.

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 85-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nómbrase Miembros de la Junta Directiva de la Lotería Nacional, a los siguientes ciudadanos:

Compañera Lcda. Rosa Adilia Vizcaya Briones, Ministra de la Familia, Adolescencia y Niñez, Miembro.

Compañero Dr. Luis Mariano Montalvan, Representante del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Miembro.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente.**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa.

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 87-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Compañero Harold Fernando Rivas Reyes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 455 - M. 1282625 - Valor CS 85.00

Dra. Lucía Walewska Brockmann Navarro, Apoderado de SUMARE HOLDINGS CORP. de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

CONSTRUMAS

Para proteger:
Clase: 39

**TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS;
ORGANIZACIÓN DE VIAJES.**

Opóngase:
Presentada: Exp. N°. 2006-04266, treinta de noviembre del año dos mil seis. Managua, siete de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 456 - M. 1282624 - Valor CS 85.00

Dra. Lucía Walewska Brockmann Navarro, Apoderado de SUMARE HOLDINGS CORP. de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

CONSTRUMAS

Para proteger:
Clase: 37

CONSTRUCCION; REPARACION; SERVICIOS INSTALACION.

Opóngase:
Presentada: Exp. N° 2006-04267, treinta de noviembre del año dos mil seis. Managua, siete de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 457 - M. 1282622 - Valor CS 85.00

Dra. Lucía Walewska Brockmann Navarro, Apoderado de SUMARE HOLDINGS CORP. de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios: